

CONVOCATORIA

CONCURSO NACIONAL DE MURALES DEL BICENTENARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. HISTORIA, IDENTIDAD Y FUTURO DE BOLIVIA

1. INTRODUCCIÓN

Los murales representan un campo artístico apropiado para plasmar las realidades de un pueblo, su historia, sus valores y sus luchas, por lo que representan el reflejo de la conciencia gestada históricamente, además de las esperanzas y las aspiraciones hacia el futuro. La imagen promovida por los murales históricos del Bicentenario propiciará un alto valor en el campo cultural, urbanístico y turístico, a medida que se promueve la calidad paisajística y cívica, desde el enfoque histórico, patriótico e intercultural, contribuyendo en el fortalecimiento del orgullo nacional, de los valores cívicos de la independencia y la soberanía.

En el marco de la conmemoración de los 200 años de la independencia de Bolivia, este concurso nacional busca involucrar a las nuevas generaciones en un proceso de reflexión histórica, cultural y artística. A través de la creación de murales en unidades educativas, se pretende rescatar la memoria colectiva, visibilizar la diversidad del país y fomentar un sentido de pertenencia e identidad nacional. Esta iniciativa no solo promueve el talento artístico de los estudiantes, sino que también transforma los espacios educativos en lienzos vivos que narran la historia, los valores y las aspiraciones de Bolivia en su Bicentenario.

2. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- ✓ Ley N° 777 "Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado" en enero de 2016.
- ✓ Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021 - 2025) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

- ✓ Ley N° 1347, promulgada el 17 de noviembre del 2020, declara los años 2020 a 2025, como el quinquenio de preparativos del Bicentenario de la fundación de Bolivia, en todo el territorio del Estado Plurinacional.
- ✓ Ley N° 1613 publicado el 01 de enero de 2025, que aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 530, Patrimonio Cultural Boliviano promulgada el 23 de mayo de 2014, regula políticas públicas para la protección, gestión, conservación, difusión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano.
- ✓ Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización establece estrategias orientadas a fortalecer la investigación, documentación, difusión y promoción del patrimonio cultural boliviano.
- ✓ Plan Estratégico Nacional del Bicentenario (PENB) Aprobado por el Consejo Nacional del Bicentenario. Resolución N° 03/2022, del 5 de agosto de 2022
- ✓ La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, establece que toda modificación deberá efectuarse conforme el reglamento de modificaciones presupuestarias.
- ✓ El artículo 5 de la Ley N° 2042, establece que las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados. Asimismo, el artículo 6, establece que se puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias.
- ✓ Parágrafo II del Decreto Supremo N° 3607, establece que su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Decreto Supremo N° 4393 de noviembre 13 de 2020, que crea el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.
- ✓ Decreto Supremo N° 4857 Organización del Órgano Ejecutivo, Atribuciones del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

- ✓ La Resolución Ministerial N° 186/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 que aprueba el Plan Operativo Anual 2025 donde se establece acciones de corto plazo, metas y resultados alcanzar en la presente gestión articulados a los planes de mediano plazo en el marco de sus atribuciones y competencias.

3. FINALIDAD

El concurso tiene como finalidad:

- ✓ **Integrar el arte como herramienta pedagógica y de transformación social** en las escuelas y espacios públicos, vinculando la creatividad estudiantil de la población boliviana con la conmemoración histórica del bicentenario del Bolivia.
- ✓ **Generar un legado cultural tangible** mediante murales que perduren en las unidades educativas y espacios públicos como símbolos del Bicentenario.
- ✓ **Fortalecer la identidad nacional** a través de representaciones artísticas que reflejen la riqueza multicultural y la lucha por la soberanía boliviana.
- ✓ **Facilitar procesos de descolonización y despatriarcalización durante los 200 años del Bicentenario** aprovechando las bondades del arte como una herramienta de transformación social

4. OBJETIVOS

Objetivo General:

Crear murales en Unidades Educativas y en espacios públicos que conmemoren los 200 años de Bolivia, integrando historia, interculturalidad y visión de futuro.

Objetivos Específicos:

- ✓ Fomentar la participación de los muralistas y estudiantes en la producción de arte público conmemorativo.
- ✓ Generar legados culturales que fortalezcan el orgullo patriótico y la identidad nacional.

5. JUSTIFICACIÓN

La conmemoración de los 200 años de independencia de Bolivia trasciende su carácter celebratorio para convertirse en una plataforma fundamental de reflexión crítica sobre nuestra identidad como Estado Plurinacional. En este contexto histórico, el arte mural emerge como lenguaje social idóneo para examinar nuestro recorrido colectivo, revisar la memoria histórica y proyectar el futuro que anhelamos construir como sociedad.

El valor del muralismo en este proceso bicentenario radica en su capacidad única para:

- ✓ Recuperar memorias silenciadas mediante narrativas visuales que incluyan las voces de pueblos indígenas, mujeres y sectores tradicionalmente marginados.
- ✓ Establecer diálogos interculturales genuinos a través de representaciones artísticas que articulen nuestras múltiples identidades.
- ✓ Cuestionar estructuras coloniales vigentes mediante propuestas plásticas que deconstruyan imaginarios hegemónicos.
- ✓ Proyectar una visión del futuro que queremos construir colectiva y conscientemente a partir de la experiencia vivida en estos 200 primeros años.

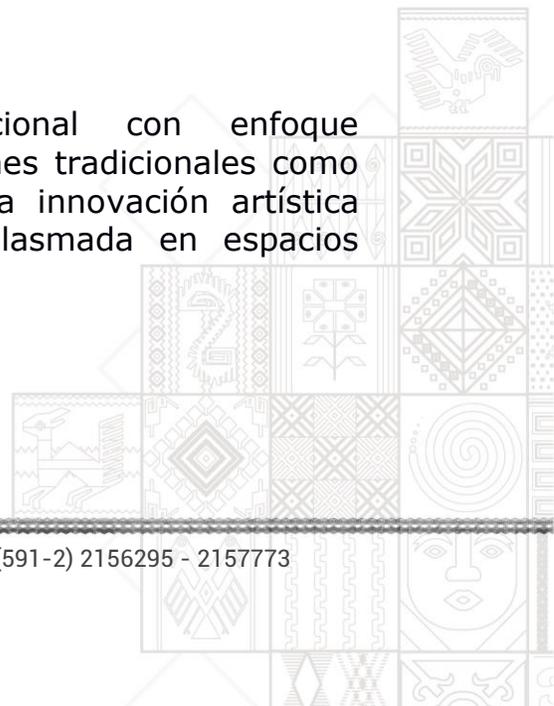
Este concurso se sustenta en tres dimensiones fundamentales:

Memoria histórica:

Ofrece la oportunidad de visitar críticamente los procesos independentistas incorporando visiones regionales y comunitarias. Los murales facilitarán la transmisión intergeneracional de nuestra memoria colectiva y contribuirán a desmitificar narrativas oficiales a través del arte público.

Diversidad cultural:

Fortalecerá la producción artística nacional con enfoque descolonizador, valorando tanto las expresiones tradicionales como los lenguajes contemporáneos. Promoverá la innovación artística arraigada en nuestra diversidad cultural, plasmada en espacios educativos de todo el país.



Valores patrióticos:

Generará espacios de encuentro y reflexión ciudadana, visibilizando las contribuciones de todos los sectores sociales a la construcción nacional. Al involucrar activamente a estudiantes, maestros y comunidades en la creación muralística, fomentará procesos creativos participativos que trasciendan la mera conmemoración.

6. IMPACTOS ESPERADOS

Histórico:

- ✓ Legado para el Tricentenario: Los murales quedarán como testimonio artístico de cómo Bolivia se imaginó a sí misma en sus 200 años.

Culturales y sociales:

- ✓ Rescate de tradiciones: Los murales reflejarán mitos, leyendas, danzas y símbolos de las diferentes regiones de Bolivia.
- ✓ Inclusión comunitaria: Padres, docentes y estudiantes colaborarán en la creación de los murales, fortaleciendo el tejido social.

Descolonización y despatriarcalización:

- ✓ Enfoque decolonial: Los diseños deberán evitar estereotipos coloniales y destacar figuras históricas indígenas y femeninas.
- ✓ Equidad de género: Se incentivará la representación de mujeres líderes en la historia boliviana (Bartolina Sisa, Juana Azurduy).

Político:

- ✓ Arte como política pública: El concurso alinea con el Plan Nacional de Descolonización y las agendas educativas interculturales.
- ✓ Participación juvenil: Los estudiantes se involucrarán en temas de soberanía, justicia social y lucha contra toda forma de racismo y discriminación a través del arte.

7. EJES TEMÁTICOS

El concurso de murales del bicentenario puede estructurarse en torno a diversos ejes temáticos que permitan una profunda reflexión sobre la historia, la cultura, la diversidad y los desafíos que enfrenta el país. Estos ejes temáticos no solo celebran los 200 años de independencia, sino que también destacan la riqueza cultural y las diversas realidades

sociales de Bolivia. A continuación, se detallan algunos ejes temáticos clave.

- ✓ Memoria histórica.
- ✓ Diversidad cultural.
- ✓ Valores patrióticos.
- ✓ Visión del país que queremos construir

8. CATEGORÍAS Y PREMIOS

✓ **Categoría estudiantil:**

Se seleccionarán 100 bocetos a nivel nacional, los cuales se implementan en las respectivas Unidades Educativas, a cargo del equipo de estudiantes con el apoyo profesional de un muralista reconocido designado por el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización.

Los equipos podrán ser de 2 a 5 estudiantes, orientados por el director y profesor del área respectiva. Internamente se realizará un concurso dentro la unidad educativa y los dos ganadores participan en el concurso nacional.

Premio de 3.000 Bs por unidad educativa.

Categoría profesional:

Muralistas reconocidos o principiantes, presentan bocetos de mural, se seleccionarán los 100 mejores bocetos de murales a nivel nacional. Proyectados a pintar de preferencia en los ingresos a las ciudades o espacios públicos de gran visibilidad. Podrá presentarse una única obra por participante.

Premio de 7.000 Bs por cada mural ganador.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS MURALES

- ✓ **Dimensión:** 5 metros por 3 metros o 15 m².
- ✓ **Temática:** Historia (precolonial, republicana y nuevo Estado Plurinacional), Identidad nacional y Futuro de Bolivia. Se debe incorporar la Marca Conmemorativa del Bicentenario.
- ✓ **Originalidad:** Diseños inéditos y libres de derechos de autor.
- ✓ **Tamaño del Boceto:** 50*30 cm en material Cartulina.

10. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

- ✓ Participar activamente en la ejecución del mural junto al artista asignado.
- ✓ Realizar las correcciones o ajustes sugeridos por el jurado, en caso de ser necesarios, antes de la pintura definitiva.
- ✓ La unidad educativa o el municipio que cuente con el espacio y solicite el pintado del mismo, garantizará la dotación del muro con las dimensiones, características y condiciones correctas para el plasmado del mural.
- ✓ El artista ganador deberá cubrir los gastos de transporte hasta el lugar asignado dentro de su departamento y los costos del material a utilizar (pinturas, brochas, etc.).

Presentación oficial

- ✓ Los murales concluidos, serán inaugurados simultáneamente en acto público, con presencia de autoridades nacionales, para constancia de la elaboración del mural, se deberá presentar un video de 30 a 1 min en calidad Full HD.
- ✓ Los premios se entregarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos y en el marco de las disposiciones legales vigentes.

11. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

- ✓ Los interesados (Artistas, pintores, maestros, estudiantes o representantes de unidades educativas) podrán solicitar aclaraciones sobre las bases del concurso. Las consultas deberán enviarse al correo: bicentariobol2025@gmail.com o llamar al Celular: +591 71163981 (Lic. Pedro Salazar)
- ✓ Para ser válidas, las consultas deben incluir: a) Nombre completo del consultante; b) Número de identificación (para maestros/directores); c) Unidad educativa a la que representa; d) Pregunta concreta sobre las bases.

12. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Los diseños podrán presentarse en formato físico y digital siguiendo este procedimiento:

Digital:

- ✓ Completar los Formularios de postulación.
- ✓ Adjuntar el diseño escaneado en formato JPG/PDF (máx. 5MB).
- ✓ Enviar al correo: bicenteniobol2025@gmail.com

Físico:

- ✓ Completar los Formularios de postulación.
- ✓ Presentar el diseño original en dimensiones de 50x30 cm.

Entregar en la Dirección de la Unidad Educativa, que será responsable de hacer llegar las **postulaciones a las Direcciones Departamentales de Educación.**

Para la categoría profesional, el postulante deberá presentar la pertenencia a una asociación de artistas (certificación) o contar con carnet de artista emitido por el Ministerio de culturas Descolonización y Despatriarcalización.

La presentación de la documentación se debe hacer llegar a las siguientes direcciones del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización:

- Sucre: Delegación Presidencial del Bicentenario, Centro Plurinacional de las Culturas y las Artes "La Sombrerería", Calle Bolívar s/n entre Urcullo y Camargo.
- La Paz: Av. Uruguay 436 esq. Montes (Of. MCDyD).
- Oruro: Calle América N° 515, entre Calle 6 de octubre y Calle Soria Galvarro.
- Cochabamba: Calle Tumusla N° 121, entre Avenida Heroínas y Calle Colombia.
- Santa Cruz: Calle Junín N° 150, frente al Paraninfo Universitario, entre Calle Libertad y Calle 21 de mayo.

13. REVISIÓN DE POSTULACIONES

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en colaboración con la Delegación Presidencial para el Bicentenario, revisará todas las postulaciones recibidas y publicará la "Lista de

postulaciones válidas" en su portal institucional (www.minculturas.gob.bo y www.bicentenario.bo). En caso de observaciones:

- ✓ Se notificarán al representante de la unidad educativa vía correo electrónico.
- ✓ Se otorgarán 3 días hábiles para subsanación.
- ✓ Las postulaciones no subsanadas en plazo serán excluidas.

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación:

- ✓ **Conceptualización.-** Concepto general de la propuesta, originalidad, sustento histórico, cívico, aporte despatriarcalizador, intracultural, intercultural e integrador de la diversidad del país. 30 %.
- ✓ **Composición y color.-** Calidad artística, aplicación de leyes y recursos de composición en elementos formales y colores. 30 %.
- ✓ **Técnica y ejecución.-** Materiales, insumos, viabilidad técnica de la propuesta. 30 %
- ✓ **Integración con la Marca Conmemorativa del Bicentenario.-** La propuesta debe incorporar la Marca Conmemorativa del Bicentenario. 10 %

Proceso de evaluación:

- ✓ El Jurado emitirá un "Acta de Evaluación" con los resultados
- ✓ Podrá declarar desierto el concurso si ninguna propuesta cumple los criterios.
- ✓ Las decisiones del Jurado son inapelables.

Declaración de ganadores

- ✓ Los resultados se publicarán en los portales: www.minculturas.gob.bo y www.bicentenario.bo
- ✓ Cada unidad educativa será notificada formalmente vía correo electrónico.
- ✓ La lista incluirá: nombre del estudiante unidad educativa, departamento y título del diseño.

15. DERECHOS DE AUTOR

Los ganadores ceden los derechos patrimoniales de sus obras al Estado, conservando los derechos morales. Las obras podrán ser difundidas y adaptadas por las instituciones organizadoras en favor del Consejo Nacional del Bicentenario, del Ministerio de Culturas,

Descolonización y Despatriarcalización, y de la Delegación Presidencial para el Bicentenario.

El Consejo Nacional del Bicentenario, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, y la Delegación Presidencial para el Bicentenario tienen la facultad de difundir las obras por cualquier medio que consideren oportuno, así como de realizar obras derivadas.

Plagios

Las propuestas que incurran en plagios, en cualquiera de sus tipos y formas, serán descalificadas automáticamente. Esto incluye, pero no se limita a la copia total o parcial de obras de otros autores sin la debida atribución, el uso no autorizado de materiales protegidos por derechos de autor y cualquier otra forma de apropiación indebida de contenidos ajenos. Los participantes son responsables de asegurar que sus propuestas sean originales y cumplan con todas las normativas de propiedad intelectual. La detección de plagio conlleva la descalificación inmediata del concurso y podrá tener repercusiones legales adicionales.

16. DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador es la autoridad máxima en la calificación del concurso, debe actuar con total independencia sujetándose a la presente convocatoria, sus decisiones son inapelables.

El Jurado Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Un representante de amplio reconocimiento y trayectoria en el campo de las artes plásticas designado por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.
- b) Un representante designado por el Consejo Nacional del Bicentenario.
- c) Un representante designado por la Delegación Presidencial para el Bicentenario.

Las atribuciones y obligaciones del Jurado Calificador son las siguientes:

- ✓ Acatar la convocatoria del concurso, como fundamento para la calificación de las propuestas presentadas.

- ✓ Establecer tablas de calificación y metodología operativa de evaluación en función de las características de la convocatoria.
- ✓ Recibir de la Delegación Presidencial para el Bicentenario y el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, los trabajos presentados por los proponentes, estudiarlos, analizarlos y evaluarlos con detenimiento, manteniéndolos en su poder y bajo responsabilidad de reserva absoluta hasta el momento de emitir públicamente el fallo del concurso.
- ✓ Excluir del concurso las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- ✓ Invalidar las propuestas que sean identificadas como plagios.
- ✓ De considerarse necesario, otorgar menciones honoríficas a las propuestas que así se consideren.
- ✓ Firmar las actas de las evaluaciones realizadas, dejando constancia de los criterios emitidos. A la conclusión de las labores, elaborar un acta circunstanciada indicando los antecedentes de la convocatoria, la metodología empleada en la calificación y la fundamentación de los resultados.
- ✓ Hacer las observaciones y recomendaciones cualitativas que considere necesarias a las propuestas ganadoras del concurso.
- ✓ Definir otros aspectos no contemplados en puntos anteriores, de acuerdo a criterio técnico y atribuciones debidamente justificadas, que coadyuven a la participación de todos los proponentes.

17. MARCA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO

Las propuestas deben contemplar la Marca Conmemorativa del Bicentenario, en el marco de la normativa de aplicación contemplada en el Decreto Supremo N° 4900 (Manual de Uso de la Marca Conmemorativa del Bicentenario de Bolivia).

18. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Acto de Lanzamiento del Concurso Nacional de Murales del Bicentenario	24 de junio
Inscripciones	Del 24 de junio al 07 De Julio
Cierre de entrega de propuestas	10 de Julio
Calificación de Bocetos	11 y 12 de Julio
Publicación de resultados	14 de Julio
Implementación de murales de los bocetos ganadores	15 al 31 de julio
Descubrimiento simultaneo de los 200 Murales de Bicentenario	1ro de agosto



FORMULARIO N° 1

MEMORIA DESCRIPTIVA

Desarrolle de forma didáctica, teórica y gráfica, la memoria descriptiva (formato libre) de la propuesta de mural histórico a proponer, haciendo énfasis en los puntos que se indican en los Criterios de Evaluación de la presente convocatoria.

- **Conceptualización.-**
- **Composición y color.-**
- **Técnica y ejecución.-**
- **Integración con la Marca Conmemorativa del Bicentenario.-**

Firma: _____

Nombre: _____



FORMULARIO N° 2

A la firma del presente documento, en pleno uso de mis facultades y sin que medie vicio de consentimiento, declaro que acepto en su integridad, la convocatoria del CONCURSO NACIONAL DE MURALES DEL BICENTENARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. HISTORIA, IDENTIDAD Y FUTURO DE BOLIVIA, y me abstengo en lo posterior de realizar cualquier reclamo o impugnación por cualquier medio, o realizar cualquier acto de desprestigio al concurso.

Cada uno de los miembros del equipo debe presentar el presente Formulario de forma individual.

Nombres y apellidos:

Ocupación/Profesión:

C.I. (adjuntar fotocopia):

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Lugar de Residencia:

Teléfono/celular:

Correo electrónico:

Categoría de mural:

Adjuntar Carnet de Identidad (imprescindible).

Firma: _____

Nombre: _____

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



FORMULARIO N° 3

En mi calidad de autor, declaro que la propuesta de mural histórico presentada en el CONCURSO NACIONAL DE MURALES DEL BICENTENARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. HISTORIA, IDENTIDAD Y FUTURO DE BOLIVIA es original e inédita, y otorgo mi consentimiento a las instituciones promotoras o cualquier tercero que éstas señalen, para divulgar, reproducir, comunicar y/o ejecutar públicamente la obra sin fines de lucro; así como la puesta a disposición de la misma y la facultad para realizar obras derivadas. En consecuencia, retengo los derechos morales (propiedad intelectual) y cedo los derechos patrimoniales de autor en favor de los promotores del concurso.

Cada uno de los miembros del equipo debe presentar el presente Formulario de forma individual.

Firma: _____

Nombre: _____

